

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 623/2025

RESUELVE RECONSIDERACIONES, APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE SELECCIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE ESPERA DE CONCURSO N°1 REGIONAL BIOBIO 2025.

Concepción, 05/06/2025

VISTOS:

La ley N° 18.755, orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 relativa al programa SIRSD-S; el decreto supremo N° 51, de 2012, reglamentario de dicho cuerpo legal y el decreto supremo N° 16, de 2024, que fija la tabla de costos vigente, ambos del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta N°105 de 2025, de esta procedencia, que convoca los Concurso N°1 Regional Biobío 2025; la resolución exenta N°127 de 2025, de esta procedencia, que aprueban las bases del Concurso N°1, respectivamente; la resolución exenta N°393 de 2025 que designa Comisión Revisora; la resolución exenta N°521 de 2025 que aprueba Lista de Preselección, la resolución exenta N°567 de 2025 que aprueba Criterios de Reconsideración, la resolución exenta RA N° 240/808/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, que me designa en el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la fase de Reconsideraciones de postulaciones no admitidas, se ingresaron 8 solicitudes que fueron analizadas y resueltas con arreglo a lo dispuesto por la normativa, resultando la siguiente nómina de Folios, con el respectivo pronunciamiento de esta Dirección, en función del mérito de sus argumentos y documentación de respaldo:

N°	N° FOLIO	
1	136860000	
2	136860001	
3	136860002	
4	136030001	
5	137360006	
6	137360008	
7	137360009	
8	137360014	

2. Que, según lo anterior, existen **7 expedientes** que deben ser calificados como Admisibles y Con Pertinencia Técnica, según el siguiente Listado:

Número	N° de Folio	Condición	
1	136860000	Cumple	
2	136860002	Cumple	
3	136030001	Cumple	
4	137360006	Cumple	
5	137360008	Cumple	
6	137360009	Cumple	
7	137360014	Cumple	

Por ser el grupo de postulaciones que deben ser objeto de cálculo de bonificación y puntaje para determinar aquellos que podrán ser seleccionados de modo definitivo, según los recursos disponibles y la Lista Uno, Dos o Tres que les corresponde dependiendo del número de veces que han sido previamente beneficiados.

Dicho procedimiento resultará en la elaboración del Listado de Selección Definitiva del Concurso N°1 en cuestión, y que forma parte del cuerpo de la presente Resolución.

Los Folios que no alcancen a integrar dicho Listado, pasarán a formar parte de las Listas de Espera que, en el orden que en ella figuren, podrían ser a su vez seleccionados en caso de producirse un remanente de fondos por causas de renuncias, pagos proporcionales o rechazos de la ejecución de sus planes de manejo, y según la tipología del productor, no pudiendo financiar mas de un 2% del presupuesto del concurso a beneficio de la tipología de Grandes Agricultores. De modo similar a lo antes dicho, las Listas de Espera y que forma parte del cuerpo de la presente Resolución.

Para estos efectos, por este medio debe dictarse el acto administrativo dispuesto por la normativa.

RESUELVO:

- 1. SE ACOGEN las solicitudes de Reconsideración señaladas en el Considerando 2.
- 2. **APRUÉBASE** la nómina de selección definitiva del Concurso N°1 Regional Biobío 2025, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Monto Bonificación	Lista Selección	Puntaje
1	136860002	CIFUENTES HEREDIA MIGUEL LUIS	6.624.614	1	583
2	136490001	RECART MATUS JEAN PAUL	3.500.000	1	560
3	137360010	HENRIQUEZ MORAGA VICTOR HUGO	5.587.919	1	508
4	137360014	VILLAGRÁN VILLAGRAN FEDERICO ANDRES	9.998.640	1	345
5	136030000	BIO INMOBILIARIA SPA	10.092.904	1	341
6	137360009	AGRICOLA RIO PARDO SPA	2.600.222	1	245

3. **APRUÉBASE** la Lista de Espera del Concurso N°1, Regional Biobío 2025, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, constituido por los siguientes postulantes:

N°	Folio	Nombre Productor	Monto Bonificación	Lista Selección	Puntaje
7	137360006	SOCIEDAD AGRICOLA LOS ROBLES SPA	8.000.000	2	926
8	136490002	RECART MATUS JEAN PAUL	2.153.000	2	774
9	136030001	AGRICOLA Y FORESTAL MALIQUE LTDA	9.126.684	2	512
10	137360005	AGRICOLA Y FORESTAL FEDERICO ANDRES VILLAGRAN VILLAGRÁN EIRL	8.040.126	2	498
11	137360000	VERA CASANOVA ALONSO	3.407.122	2	490
12	137360003	SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL MAÑIL-PILE LTDA	2.847.614	2	461
13	137360008	AGRICOLA CABAÑA EL PEWEN SPA	5.298.903	2	394
14	136860000	HUERTA VILLAR PAULO CÉSAR	10.788.640	2	363
15	137360012	QUIJADA VERA GUILLERMO JAVIER	7.315.343	2	339
16	136490000	SANDOVAL BARRERA LUIS ENRIQUE	1.870.622	2	311
17	137360007	SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL MAÑIL-PILE LTDA	4.118.189	3	390

- 4. **PUBLÍQUESE** en el Diario Las Últimas Noticias de Concepción el hecho que ambos listados se hallan disponibles en las Oficinas SAG de la Región para conocimiento de los interesados; quienes estén imposibilitados de desplazarse personalmente podrán solicitar su acceso a una copia digital solicitándolo al correo electrónico contacto.biobio@sag.gob.cl.
- 5. TÉNGASE PRESENTE que el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto vía asignación directa, según corresponda, como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la publicación indicada en el resuelvo anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario

y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

El documento con la renuncia se podrá presentar de manera presencial en las Oficinas Sectoriales del Servicio, o bien, enviarse al correo electrónico contacto.biobio@sag.gob.cl, adjuntando digitalizado el documento con la renuncia, el que deberá encontrarse firmado por parte del beneficiario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

SLL/EAA/ISS

Distribución:

- Juan Mario Arancibia Pérez Jefa Oficina Sectorial (S) Oficina Sectorial Arauco Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- Williams Eliceo Martínez Rubilar Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen Oficina Regional Biobío
- Rafael Andrés Osorio Cartes Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Talcahuano Oficina Regional Biobío
- Helen Ivonne Donoso Llanquileo Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Paulina Soledad González Piña Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Los Angeles Oficina Regional Biobío
- Mauricio Eugenio Yañez Salgado Profesional sectorial protección de los recursos naturales renovables Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Biobío
- Rodolfo Javier Guzmán Zúñiga Encargado (S) Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos - Oficina Central
- Alvaro Gustavo Peña Solis Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
 Oficina Central

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=177668394&hash=bedf2